



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6664

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 31 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Finalizado el período de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el mencionado acuerdo inicial se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí

Se modifica la redacción del artículo 15, apartados a) y b), que quedan redactados de la siguiente forma:

“a) Corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento la concesión de las subvenciones, que individualmente consideradas, asciendan a una cuantía igual o inferior a 3.000,00 Euros.

b) A la Junta de Gobierno Local por delegación del alcalde, cuando el importe de la subvención, individualmente considerada, supere los 3.000,00 Euros.”.

Marratxí, 1 de agosto de 2022

El alcalde acctal.

Joan Francesc Canyelles Garau

